



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



CGTI-IDI: D23 04/AGO/14

COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Sistema de Gestión de I+D+i
Elaboración: DGI | 04/AGO/14 Aprobó: CGE

POLÍTICAS DE COLABORACIÓN.

La CGTI, tiene definidas directrices para la colaboración interna y externa que fomenten la puesta en común de ideas y de conocimiento entre diferentes personas, grupos y unidades, contemplando, entre otras:

- Identificación de la capacidad de colaboración de la propia CGTI, teniendo en cuenta su estructura, experiencias previas de colaboración, procesos, etc.
- Identificación de los beneficios potenciales de la colaboración y de los posibles riesgos asociados.
- Identificación, selección y evaluación de posibles socios.
- Establecimiento de los acuerdos de colaboración, incluyendo objetivos, duración, finalización y observación de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Bajo las Siguietes Políticas:

- Se buscara la colaboración con la Comunidad Universitaria, entre las partes interesadas.
- La colaboración con otras instituciones educativas de nivel superior
- Se dará preferencia a instituciones, organizaciones constituidas para beneficio de la sociedad en general
- Se establecerán mecanismos de colaboración con los tres niveles de gobierno
- Se posibilita el generar alianzas estratégicas con empresas del sector privado bajo un esquema de costo-beneficio.
- Siempre se tutelara el desarrollo institucional, la autonomía universitaria y la colaboración con las partes interesadas.
- Se tutelara el desarrollo académico y del alumnado
- Se protegerá la propiedad industrial e intelectual de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Se vigilara que se cumpla lo establecido en las políticas de confidencialidad y de protección industrial e intelectual.
- La CGTI se asegura que las posibles subcontrataciones y/o los productos adquiridos cumplen los requisitos especificados por el sistema de gestión de I+D+i.



CGTI-IDI: D23-01
04/AGO/14

COPIA
NO CONTROLADA